



DELEGACION DE SEVILLA
C/Benidorm, 5 – oficina
41001- SEVILLA
Móvil 608114815
Sevilla@fapd.org

FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

A TODAS LOS CLUBS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA DE PESCA DEPORTIVA

CIRCULAR 13/24

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **I CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA AGUA-DULCE CEBADOR**, en sus categorías **ABSOLUTA**, que tendrá lugar del **16 de JUNIO**, en BARQUETA Sevilla.

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, deberá remitirse antes del próximo **día 10 de JUNIO**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo. .

Sevilla a 27 de MAYO DE 2024

Delegado de Sevilla de la F.A.P.D.



SALID	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 27 DE MAYO 2024
	Número 13/24

Jose Manuel Gutierrez Rojas



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

BASES

ORGANIZACIÓN

El Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Agua Dulce Cebador, Está organizado por La Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Sevilla. Bajo la Supervisión del Comité de la especialidad.

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Continental de Recreo de la Junta de Andalucía, se comprobará su posesión antes de la competición, su no posesión no podrá participar.

Del escenario. BARQUETA (Sevilla). Estará dividido en sectores.

De la modalidad. Pesca agua dulce cebador.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

Capturas.- No son válidas, perca sol, pez gato, cirulo y anguila.

Mangas.- La Competición se realizará a 1 Mangas de cinco horas.

Sorteos.- Será dirigido

Cañas.- Una caña con carrete, de longitud máxima 4,50 m.

Bajo de línea.-La longitud del bajo de línea será obligatoriamente igual o superior a 50 cm.

Se tendrá en cuenta esta medida desde el punto de tope del cebador.

Lastres/cebadores.- Las dimensiones máximas de los cebadores serán de 5 centímetros de diámetro y 7 de longitud. ANEXO I

FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Las dimensiones mínimas serán de 1,5 centímetros de diámetros y 1,50 centímetros de longitud. El peso mínimo de los cebadores será de 15 gramos.

Sólo está permitido el uso de cebadores tipo jaula con o sin tapa y pueden ir colgados ó pasando la línea por su interior. El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo ó cebo por fuera está **PROHIBIDO**. En la acción de pesca los cebadores pueden estar vacíos, con engodo o cebos.

El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está **PROHIBIDO**.

El tipo de montaje debe permitir que el cebador se deslice libremente sobre el cuerpo de toda la línea para que en caso de rotura permita la liberación del pez. No está permitido el uso de perlas de caucho o similares por encima del cebador, como método de fijación. (Ver esquema de montaje adjunto)

Limitación de cebos / engodos.-

Cebos.- Se autoriza hasta 3 litros incluyendo como máximo ½ litro de ver de vases y/o fouillie, estos se deben presentar en los envases de medidas oficiales.

Están **prohibidos**:

Los cebos constituidos por pescado vivo o muerto y las huevas de peces.

Los cebos artificiales cualquiera que sea su composición (caucho, esponjas, etc.), imitando asticot, lombriz, vers de vases, maíz etc.

Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados y adheridos a él, sino pinchados.

Está prohibido el pan, pastas (amasado de materias o cebos) boilies, pellets, pelotillas de engodo etc.)

Engodos.- Se inspeccionará su volumen: 12 LITROS de engodo listo para su utilización (mojado y tamizado), incluyendo las semillas, maíz, tierra, etc.

El control de cebos podrá, si así lo estima necesario, volcar el engodo en otro recipiente para su inspección

Puntuación / Peso.- La pieza clavada que invada la zona de otro pescador y enrede su aparejo, deberá ser soltada inmediatamente; de no hacerlo e introducirse en el rejón, el deportista será penalizado con la pérdida de la pieza mayor capturada.

Prohibido.- El uso de auriculares, talkies y eco-sondeadores por parte del pescador
Señales Acústicas.-

1. Oída la primera señal, se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; preparación de cebos y engodos y toma de agua con un lastre pero sin cebador ni flotadores.

Asimismo se permite la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 90 minutos.

2. A la segunda señal, control de cebos y engodos” indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, que se realizará 1 hora antes del cebado intensivo. Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua. Se inicia la preparación de cebos, encolado de asticots. No se permite la introducción en el rejón de cualquier tipo de peso adicional. Se autorizan lastres exteriores. Está totalmente prohibido la tenencia y recibir cualquier clase de



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

3. La tercera señal, "cebado intensivo" diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo como estimen oportuno, con ayuda exclusivamente del cebador, siendo su tamaño máximo 50 mm de diámetro y 70 mm de longitud sin peso o lastre y sin anzuelo. (Se prohíbe cualquier otro método de cebado). Se permite: Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

4. La cuarta señal, "comienzo de la competición".- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, se autoriza la utilización de aditivos en polvo o líquido hasta un máximo de 100 ml.

5. La quinta señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

6. La sexta y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Una vez terminada la acción de pesca, el deportista, haya o no realizado capturas, permanecerá en su puesto de pesca sin manipular las capturas, apercibiéndose de la llegada del equipo de pesaje que se haga cargo de la documentación y pesaje de las piezas; éstas, tras el pesaje, serán imperativamente devueltas al rejón del participante que será vuelto al agua; a continuación el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente participante. Sólo al final del pesaje del Sector, el responsable del mismo dará la orden de devolver los peces del rejón al agua. Esta manera de proceder permitirá de nuevo el pesaje en caso de reclamación.

Se prohíbe el consumo de tabaco en el transcurso de todas las competiciones oficiales organizadas por la Federación Española, desde la entrada en los puestos hasta el final de la prueba, estableciendo las correspondientes sanciones, en su caso, para quienes lo incumplan.

Se recuerda a todos los deportistas el Artículo 25 punto 5º del reglamento de Competiciones.

NOTA

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno.

Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

Es obligatorio la desinfección del material de pesca antes y después de la competición

Limitación de cebos / engodos

Cebos.- Se autoriza hasta **3** litros incluyendo como máximo **½ litro** de ver de vase y/o fouillie.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Están prohibidos:

Los cebos constituidos por pescado vivo o muerto y las huevas de peces.

Los cebos artificiales cualquiera que sea su composición (caucho, esponjas, etc.), imitando asticot, lombriz, vers de vase, maíz etc.

Los cebos destinados al anzuelo no podán ser amasados y adheridos a él, sino pinchados.

Está prohibido el pan, pastas (amasado de materias o cebos) boilies, pellets, pelotillas de engodo etc.).

Engodos.- Se inspeccionará su volumen: **12 LITROS** de engodo listo para su utilización (mojado y tamizado), incluyendo las semillas, maíz, tierra, etc.

El control de cebos podrá, si así lo estima necesario, volcar el engodo en otro recipiente para su inspección

1. Se considerarán como capturas válidas:

a) Las especies objeto de pesca que alcancen la medida mínima establecida para cada una de ellas, y obtenidas en tiempo y forma válidos de competición.

b) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

c) Si un pez capturado por un deportista se enreda en la línea de otro fuera de su zona de pesca, el pez se considerará válido a condición de que las 2 líneas durante la extracción se liberen, antes, de que la captura esté fuera del agua.

d) Si 2 deportistas capturan un pez cada uno (2 peces) y las dos líneas se enredan, los dos peces se considerarán válidos a condición de que las dos líneas durante extracción se liberen antes de que las capturas estén fuera del agua.

2. No se considerarán válidas:

a) Las capturas de las especies objeto de pesca que no alcancen la medida mínima legal establecida en su caso para la competición.

b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente.

a) El pez capturado pero enganchado a otra línea y no liberado de esta durante la acción de pesca, no se considerará válido y se devolverá de nuevo al agua. (Caso de ser introducidas en el rejón, en el pesaje se descontará la pieza mayor).

b) Aquellas piezas que una vez se dé la señal de finalización de la manga NO estén claramente fuera agua.

3. La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez/Jueces de la competición para la descalificación de las piezas y anularle la puntuación de las mismas en el Sector, Ésta puntuación será descontada de la obtenida por las piezas consideradas válidas.

Prohibido.- El uso de auriculares, talkies y eco-sondeadores por parte del pescador.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Señales Acústicas.-

1. Oída la **primera señal**, se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; preparación de cebos y engodos y toma de agua con un lastre pero sin cebador ni flotadores.

Asimismo se permite la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 90 minutos.

2. A la **segunda** señal, 30 minutos después de la entrada en los puestos, se inicia el control de cebos y engodos.

3. La **tercera** señal, de pre cebado 10 minutos antes del inicio de la prueba

4. La **cuarta** inicio de la competición con ayuda exclusivamente del cebador/alimentador. (Se prohíbe cualquier otro método de cebado).

5. La **quinta** señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

6. La **sexta** y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Una vez terminada la acción de pesca, el deportista, haya o no realizado capturas, permanecerá en su puesto de pesca sin manipular las capturas, apercibiéndose de la llegada del equipo de pesaje que se haga cargo de la documentación y pesaje de las piezas; éstas, tras el pesaje, serán imperativamente devueltas al rejón del participante que será vuelto al agua; a continuación el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente participante. Sólo al final del pesaje del Sector, el responsable del mismo dará la orden de devolver los peces del rejón al agua. Esta manera de proceder permitirá de nuevo el pesaje en caso de reclamación.

Se prohíbe el consumo de tabaco en el transcurso de todas las competiciones oficiales organizadas por la Federación Española, desde la entrada en los puestos hasta el final de la prueba, estableciendo las correspondientes sanciones, en su caso, para quienes lo incumplan.

Se recuerda a todos los deportistas el Artículo 25 punto 5º del reglamento de Competiciones.

CLASIFICACIÓN DE CLUBES

En Clubes de Agua-Dulce Cebador, no es preceptivo efectuar Clasificación Individual Final.

1.- La Clasificación de Clubes parte de la Clasificación Individual por Sectores.

2.- A continuación se procederá en cada Manga o Jornada a la suma de los puestos obtenidos por los cinco miembros de cada Equipo-Club (los “ceros” y los desempates ya se resolvieron en los Sectores),

3.- Seguidamente se procederá a la suma de puestos de Sector de los componentes de cada Equipo-Club en cada Manga y a ordenar estas sumas de menor a mayor.



DELEGACION DE SEVILLA
C/Benidorm, 5 – oficina
41001- SEVILLA
Móvil 608114815
Sevilla@fapd.org

FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

4.- Desempates.- En caso de empate en alguna de estas sumas de puestos se resuelve por el orden de los criterios siguientes:

- a) Se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido mayor puntuación en la suma de todas las Mangas de sus cinco deportistas integrantes.
- b) De persistir el empate, se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido la mejor puntuación por parte de cualquiera de sus miembros en su mejor Manga.
- c) Por Sorteo.

Esta puntuación en los desempates, en los casos generales, se referirá a los puntos-gramos y cuando en la Clasificación se puntúe además por pieza capturada, se referirá a la puntuación del gramaje más los puntos/pieza.

Este Campeonato es clasificatorio para el Andaluz de esta misma modalidad. La inscripción al Andaluz, correrán a cargos de los clubes.

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba,

el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.

PROGRAMA

Domingo, 16 de JUNIO de 2024.

- 07:00 sorteo de puestos y revisión de licencias
- 07:30 h. Primera Señal. Entrada a los puestos de pesca.
- 08:00 h. Segunda Señal. Control de cebos y engodos. Comenzándose por los nº 1 de cada sector.
- 09:00 h. Tercera Señal. Pre cebado intensivo (**solo con cebador**).
- 09:10 h. Cuarta Señal. Inicio de la prueba.
- 13:55 h. Quinta Señal. Aviso 5 minutos conclusión de la prueba
- 14:00 h. Sexta Señal. Final de la prueba.
- 14:30 h. Exposición de Clasificaciones.
- 14:45 h. Entrega de Trofeos y Distinciones.



DELEGACION DE SEVILLA
C/Benidorm, 5 – oficina
41001- SEVILLA
Móvil 608114815
Sevilla@fapd.org

FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

JURADO

PRESIDENTE: *D. Jose Manuel Gutierrez Rojas*

VICEPRESIDENTE: *D.*

SECRETARIO: *D.*

JUECES: *D. Los designados por el Comité de Jueces*

VOCALES: *D. Todos los Presidentes de clubes asistentes.*